

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San José de Sisa, 12 de Mayo del 2020

OFICIO N° 010-2020-GRSM-DRESM-UGELD-I.E. N° 253

SEÑOR : Dra. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL
EL DORADO

ASUNTO : REMITE ANEXO 02 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarlo cordialmente a nombre de la IE N° 253, al mismo tiempo estoy remitiendo el **ANEXO 02 FORMATO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE SERVIDORES EN EL GRUPO DE RIESGO-COVID19** llenado y firmado por el personal administrativo de la institución educativa arriba mencionado.

Adjunto el presente el Anexo 02.

Propicia sea la oportunidad para suscribirme de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION DE SAN JOSE DE SISA - EL DORADO

Prof. Emerita Saboya Pérez
DIRECTORA

ASUNTO : Remite documentos solicitados
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO
SEÑOR : Dra. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

OFICIO N. 009-2020-GRSM-DRESM-UGELD-I.E. N. 253

250 1026 de 2129' 13 de mayo del 2020

"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

*Factores de riesgo de acuerdo a Documento técnico aprobado mediante RM 193-2020-MINSA.

Asimismo, declaro que dentro de mí vivienda residen los siguientes familiares que cuentan con las siguientes condiciones que los ubican dentro del grupo de riesgo:

Jorge Reátegui Hidalgo (conviviente)
con D.N.I. N° 00917337 (63 Años de edad)

NOTA: Cabe señalar que, de conformidad con lo establecido por el numeral 1.16 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se dispone que: "La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz"; dicha disposición normativa es concordante con lo estipulado por los artículos 34° y 239° del precitado Texto Único Ordenado.

Por lo tanto, si el administrado oculta información y/o consigna información falsa, será investigado por la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios correspondiente, considerándose la comisión de la falta como grave; sin perjuicio de la responsabilidad penal que hubiera incurrido.

Mesauchi

Anexo 02: Formato para levantamiento de información de servidores en el Grupo de Riesgo - COVID 19

Declaración Jurada

Yo, Maria Carmela Sánchez, identificado(a) con DNI/CE N° 00918993, declaro lo siguiente respecto a mis condiciones de salud:

PRESENTO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE SALUD*	SI	NO
Mayor a 60 años	X	
Hipertensión arterial		
Enfermedades cardiovasculares		
Diabetes Mellitus	X	
Obesidad con IMC de 30 a más		
Asma		
Enfermedades respiratorias crónicas		
Insuficiencia Renal crónica		
Enfermedad o tratamiento inmunosupresor		

M. Sánchez
Maria Carmela Sánchez Fasabi
D.N.I. N° 00918993